

Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca 2022

Decreto

1	N	 m	^		_	•
	N	пп	μ	r	"	٦

Referencia: DECRETO DESADJUDICACION BULACIOS CORTON ROXANA VERONICA

REF: EXPTE-E-GC-09005-D-13

VISTO:

La Ordenanza N°4651/09, modificada por Ordenanza N°5431/12 y Decreto I.M. N° 1402 de fecha 20 de septiembre de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 284/285, mediante Decreto I.M Nº 1402 de fecha 20 de septiembre de 2013, se efectúa la cesión gratuita de derechos posesorios a favor de la Sra. Bulacios Corton Roxana Verónica, DNI Nº 34.029.341 del inmueble identificado como Mza. "Y", Lote Nº 5.

Que a orden 374, obra Acta de replanteo y de entrega de posesión.

Que a orden 391, se adjunta Informe de la Dirección de Catastro de la Secretaría de Urbanismo y Arquitectura, donde consta que, al realizar la inspección en el terreno precitado, el mismo se encuentra baldío, sin cerramiento perimetral. Adjuntando fotografía.

Que a orden 392, consta Notificación de fecha 19 de abril de 2022, mediante la cual la Dirección de Catastro Municipal procedió a comunicar a la titular de la parcela de causa el incumplimiento del cargo impuesto en la Ordenanza Nº 875/77.

Que a orden 396/397, obra Dictamen N° DICFM-2022-27-E-MUNICAT-FIMU de Fiscalía Municipal concluyendo que: "... Que el incumplimiento fue constatado por la Dirección de Catastro mediante inspección ocular de la que se adjunta foto, verificando que el terreno adjudicado se encuentra baldío, que de ello surgió notificación para que realice el descargo pertinente el que no consta en el expediente. Ello así, considero que se encuentra verificada la falta de cumplimiento de la normativa en aplicación, correspondiendo la desadjudicación del terreno, identificado como Mza. "Y", Lote N°5, del Barrio Parque Sur, a la Sra. Bulacio Corton, Roxana Verónica, DNI Nº 34.029.341, que deberá ser notificada fehacientemente a efecto de evitar nulidades posteriores..."

Por ello, atento a las facultades conferidas por el Artículo 71º de la Carta Orgánica Municipal;

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- DÉJASE sin efecto la Cesión gratuita de derechos posesorios otorgada oportunamente a la Sra. **BULACIOS CORTON ROXANA VERÓNICA, DNI Nº 34.029.341,** de la fracción de terreno ubicada en el Loteo denominado Parque Sur en el cuartel "IV" de esta ciudad, identificado con las Matrículas Catastrales N°07-24-90-1258. 07-24-90-1160 y 07-24-90-1159, identificado como Manzana "Y" Lote N°5, instrumentada mediante Decreto I.M. N°1402, de fecha 20 de septiembre de 2013; por las razones enunciadas en el exordio del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.